

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

25/ene/2024 ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU SECTORIZACIÓN ..... 3

    ARTÍCULO 1 ..... 3

    ARTÍCULO 2 ..... 3

    ARTÍCULO 3 ..... 3

    ARTÍCULO 4 ..... 3

    ARTÍCULO 5 ..... 4

TRANSITORIOS ..... 8

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU SECTORIZACIÓN**

**ARTÍCULO 1**

El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer las Entidades Paraestatales registradas en la Secretaría de la Función Pública; asimismo, se enuncian los sectores de la Administración Pública Estatal, las Dependencias Coordinadoras del Sector y las Entidades Paraestatales agrupadas en cada uno.

**ARTÍCULO 2**

Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por Dependencias y Entidades, las determinadas en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**ARTÍCULO 3**

La sectorización de las Entidades Paraestatales que se mencionan en el presente Acuerdo, no implica la modificación de su personalidad jurídica, ni de su patrimonio, no afecta las relaciones con sus trabajadores, ni tampoco justifica la creación de unidades administrativas de las Coordinadoras de cada sector.

**ARTÍCULO 4**

Los Sectores de la Administración Pública Estatal a que se refiere el presente Acuerdo y las Dependencias responsables de su Coordinación, son los siguientes:

| SECTOR    | COORDINADORA DE SECTOR    |
|-----------|---------------------------|
| Gobierno  | Secretaría de Gobernación |
| Trabajo   | Secretaría de Trabajo     |
| Económico | Secretaría de Economía    |
| Cultura   | Secretaría de Cultura     |

|                         |                                       |
|-------------------------|---------------------------------------|
| Turismo                 | Secretaría de Turismo                 |
| Infraestructura         | Secretaría de Infraestructura         |
| Movilidad y Transportes | Secretaría de Movilidad y Transportes |
| Salud                   | Secretaría de Salud                   |
| Educativo               | Secretaría de Educación               |
| Bienestar               | Secretaría de Bienestar               |
| Igualdad                | Secretaría de Igualdad Sustantiva     |
| Seguridad Pública       | Secretaría de Seguridad Pública       |

## **ARTÍCULO 5**

Los Sectores de la Administración Pública Estatal citados en el artículo anterior, están integrados con las siguientes Entidades Paraestatales:

Sector Gobierno

- Instituto Poblano de Asistencia al Migrante
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Sector Trabajo

- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla
- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Sector Económico

- Agencia de Energía del Estado de Puebla
- Ciudad Modelo
- Fideicomiso Público denominado “Banco Estatal de Tierra”
- Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa

Sector Cultura

- Museos Puebla

Sector Turismo

- Convenciones y Parques

Sector Infraestructura

- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

- Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla

- Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl

Sector Movilidad y Transporte

- Carreteras de Cuota-Puebla

Sector Salud

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

- Servicios de Salud del Estado de Puebla

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Sector Educativo

- Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla

- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla

- Fideicomiso Público Revocable denominado Fondo de Apoyo al Programa Estatal de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio del Estado de Puebla

- Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

- Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

- Instituto Estatal de Educación para Adultos

- Instituto Poblano del Deporte

- Instituto Poblano de la Juventud

- Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio

- Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

- Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán

- Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango

- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan

- Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla
- Instituto Tecnológico Superior de Libres
- Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan
- Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca
- Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez
- Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán
- Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec
- Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza
- Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla
- Universidad de la Salud
- Universidad Intercultural del Estado de Puebla
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán
- Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla
- Universidad Politécnica de Amozoc
- Universidad Politécnica de Puebla
- Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
- Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla
- Universidad Tecnológica de Huejotzingo
- Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
- Universidad Tecnológica de Oriental
- Universidad Tecnológica de Puebla
- Universidad Tecnológica de Tecamachalco
- Universidad Tecnológica de Tehuacán
- Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

#### Sector Bienestar

- Fideicomiso Público denominado “Comisión Estatal de Vivienda de Puebla”

#### Sector Igualdad

- Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla

#### Sector Seguridad Pública

- Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana
- Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

No sectorizadas

- Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que da a conocer la Relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 25 de enero de 2024, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DLXXXV).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su publicación.

**SEGUNDO.** Se abroga el Acuerdo del Secretario de la Función Pública por el que da a conocer la relación de Entidades Paraestatales que se encuentran registradas en la Secretaría de la Función Pública y que forman parte de la Administración Pública Estatal y su Sectorización, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticuatro. El Secretario de la Función Pública. **C. JUAN CARLOS MORENO VALLE ABDALA.** Rúbrica.